

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 18 DE AGOSTO DE 1973

NÚM. 186

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para efectuar en el C. V. de León a La Bañeza, Kms. 11 al 23, márgenes derecha e izquierda, para efectuar 7 empalmes de caminos de servicio con el de la Red Provincial, construyendo 7 salvacunetas de 10 m. l. cada una, apertura de zanja de 1,00 m. de profundidad y 1,00 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m. cada uno, 6,00 m. en la zona colindante de cada margen y 44,00 m. en la de servidumbre también de cada margen, para colocación de tuberías de conducción de agua, con sifón, y riego de los 25 primeros metros del empalme de los caminos de servicio con el de la Diputación,

León, 8 de agosto de 1973.—El Presidente Acctal., Manuel Diez Ordás.
 4489 Núm. 1626.—176,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Angel Arias Fernández, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León-Capital, de la que es titular D. Alfredo Carvajal López.
 Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta

Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del Reglamento de Recaudación en su artículo 99, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, a fin de que en término de

ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio se personen en esta Oficina, sita en la Avenida de Madrid, núm. 54, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
José Miguel García Redondo	Tráfico de Empreras	1972	7.460
El mismo	Idem	>	7.460
Peluquería Elena	Idem	>	2.715
Peluquería Mari	Idem	>	1.670
Alicia Rojo Domínguez	Idem	>	1.670
Teresa Trigal Trigal	Idem	>	1.670
Peluquería Brisamar	Idem	>	1.670
M. ^a Luis Castro Sánchez	Idem	>	2.715
Amada Díez	Idem	>	1.670
Oliva Crespo Castro	Idem	>	835
Isabel González Sabugal	Idem	>	835
Raimundo Iglesias Martínez	Idem	>	1.670
Peluquería Beli	Idem	>	2.715
Peluquería Hnas. García	Idem	>	1.670
Victoria Pozuelo	Idem	>	1.670

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos

contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 2 de agosto de 1973.—P. A., (Ilegible).—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio, Evaristo Mallo. 4436

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Ejecución del avance del Plan Ordinario de aprovechamientos para el año 1974, en montes consorciados y propiedad del Estado
A P R O V E C H A M I E N T O S D E P A S T O S

Múm. del Catálogo	M O N T E S		A P R O V E C H A M I E N T O S						S U B A S T A		
	Nombre	Pertenencia	Superficie Htas.	Mín. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación pesetas	Mes	Día	hora	Lugar
593-B	Las Barreras	Gordoncillo	38	200	Ovejas	12 meses	19.200	Septiembre	11	10	Gordoncillo
	Cuesta del Caño	Alija del Infantado	100	200	Idem	9	5.760	>	10	11	Alija del Infantado
	Hoja Redonda	Corcos	120	600	Idem	9	6.480	>	10	11	Corcos
	Valdearcos	Reliegos	50	150	Idem	12	9.000	>	13	13	Reliegos
	Márgenes Aldea del Puente	La Aldea del Puente	15,5	125	Idem	12	7.500	>	14	16	La Aldea del Puente
	> Algadefe	Algadefe	17	85	Idem	12	10.000	>	10	13	Algadefe
	> La Vega	Armellada	80	240	Idem	12	28.800	>	24	13	Armellada
	Riberas de Benamariel	ICONA	17	100	Vacas	12	6.000	>	12	12	Benamariel
	Márgenes de Benazolve	Benazolve	19	140	Ovejas	12	6.720	>	12	16	Benazolve
	> y Riberas Cabrerros	Cabrerros del Río e ICONA	106	544	Idem	12	30.896	>	11	17	Cabrerros del Río
	> > Campo V. dcha.	Campo de Villavidel e ICONA	54	270	Vacas	12	16.200	>	13	9	Campo de Villavidel
	> > V. iqda.	>	34	185	Ovejas	12	11.100	>	13	9	Idem
	> > Carbajal	Carbajal de Rueda e ICONA	19	21	Vacas	12	4.960	>	15	9	Carbajal de Rueda
	> > La Reguerina	Carrizo de La Ribera	75	80	Idem	12	23.040	>	21	16	Carrizo de la Ribera
	> > Casasola de Rueda	Casasola de Rueda	8	60	Ovejas	12	3.600	>	15	16,3	Casasola de Rueda
	> > y Cifuentes	Casasola y Cifuentes	16	100	Idem	12	4.000	>	15	16	Idem
	> > y Riberas Castrillo Porma	Castrillo del Porma e ICONA	16	18	Vacas	12	3.960	>	20	12	Castrillo de Porma
	> > La Veiga	Castrillo de San Pelayo	22	200	Ovejas	12	12.000	>	22	9	Castrillo de San Pelayo
	> > Sagral del Barrio	Castroalbón	57	400	Idem	12	24.000	>	26	9	Castroalbón
	> > y Riberas Castrofuerte	Castrofuerte e ICONA	119	630	Idem	12	45.360	>	11	15	Castrofuerte
	> > La Huerga	Cebrones del Río	80	600	Idem	12	50.400	>	25	10	Cebrones del Río
	> > y Riberas de Gradeles	Gradeles e ICONA	52	275	Idem	12	15.600	>	25	11	Gradeles
	> > Huerga de Frailes	Huerga de Frailes	36	40	Caballos	12	10.800	>	22	10	Huerga de Frailes
	> > El Soto y otros	Huerga del Río	29	26	Vacas	12	9.360	>	24	11	Huerga del Río
	> > Valdepozo (Requejada)	Laguna de Negrillos	16	90	Ovejas	12	10.800	>	26	12	Laguna de Negrillos
	> > (Santa Cruz)	>	12	90	Idem	12	10.800	>	26	12	Idem
	> > (Valdepozo)	>	15	90	Idem	12	8.640	>	26	12	Idem
	Riberas de León	ICONA	23	20	Vacas	12	7.200	>	10	10	León, oficinas ICONA, Calvo Sotelo, 3
	Márgenes Los Redondeles	Llamas de la Ribera	12	120	Ovejas	12	7.200	>	21	11	Llamas de la Ribera
	> La Vega	La Milla del Río	58	54	Vacas	12	19.440	>	24	9	La Milla del Río
> Nava de los Caballeros	Nava de los Caballeros	29	30	Idem	12	8.160	>	15	13	Nava de los Caballeros	
> Soticos y El Soto	Palazuelo de Torio	25	125	Ovejas	12	7.500	>	26	17	Palazuelo de Torio	
> Prado Laguna	Pobladura de Pelayo Garcia	54	300	Idem	12	18.000	>	26	11	Pobladura de Pelayo Garcia	
> Los Cachones	Quiñones del Río	15	15	Vacas	12	7.776	>	24	12	Quiñones del Río	
> La Reguera y C.	Quintanilla de Sollamas	66	60	Idem	12	21.600	>	21	12	Quintanilla de Sollamas	
> El Soto de Quintanilla	Quintanilla de Rueda	5	60	Ovejas	12	3.600	>	14	11	Quintanilla de Rueda	
> Pilares de Abajo	Requejo de la Vega	12	10	Vacas	12	3.600	>	25	16	Requejo de la Vega	
> Roderos	ICONA	16	100	Ovejas	12	4.800	>	20	16	Roderos	
> Rueda Almirante	Rueda del Almirante	15	100	Idem	12	4.800	>	17	9	Rueda del Almirante	
> Sahechores	Sahechores de Rueda	38	40	Vacas	12	12.000	>	14	13	Sahechores de Rueda	
> y Riberas San Cipriano	San Cipriano del Condado e ICONA	15	75	Ovejas	12	3.076	>	18	13	San Cipriano del Condado	
> El Sesteadero	San Mamés de la Vega	5	30	Idem	12	1.800	>	25	12	San Mamés de la Vega	

»	Huerta de Moya	12	Idem	12	7.200	»	21	San Román de los Caballeros
»	Los Añeiros	42	Vacas	12	10.800	»	22	Santa Marina del Rey
»	Santa Olaja de Porma	7	Idem	12	1.260	»	20	Santa Olaja de Porma
»	Los Poyales	9	Ovejas	12	4.200	»	25	Santiago de la Valdurna
»	San Vicente del Condado	11	Idem	12	2.640	»	18	San Vicente del Condado
»	Sardonedo	8	Vacas	12	5.000	»	22	Sardonedo
»	Secos de Porma	15	Idem	12	3.456	»	18	Secos de Porma
»	Los Quiñones	7	Caballos	12	3.360	»	25	Seisón de la Vega
»	Toral de los Guzmanes	30	Ovejas	12	23.040	»	10	Toral de los Guzmanes
»	Vega de Arriba	23,8	Vacas	12	9.792	»	24	Turcia
»	El Soto	4	Idem	12	1.800	»	25	Valcabado del Páramo
»	El Riego y la Chopera	7	Ovejas	12	4.200	»	11	Valdemora
Riberas Valencia	ICONA	74	Idem	12	25.000	»	11	Valencia de Don Juan
Márgenes El Soto de Abajo	Valle de Mánzilla	15	Vacas	12	4.800	»	17	Valle de Mánzilla
y Riberas Vegas del Cndo.	Vegas del Condado e ICONA	29	Idem	12	5.040	»	18	Vegas del Condado
»	Vega Iniznes.	71	Idem	12	19.140	»	12	Vega de Infanzones
»	Vega Msterio.	27	Ovejas	12	3.840	»	14	Vega de Monasterio
»	La Manga	17	Idem	12	6.000	»	22	Veguellina de Orbigo
»	Vidanes	26	Idem	12	7.000	»	14	Vidanes
»	y Riberas Villademor Vega	86	Idem	12	32.000	»	10	Villademor de la Vega
»	La Rienda	11	Vacas	12	3.840	»	17	Villafalé
y Riberas Villafuella Cdo.	Villafuella del Condado e ICONA	18	Vacas	12	5.400	»	18	Villafuella del Condado
»	Villalobar	12	Idem	12	10.800	»	12	Villalobar
»	El Balsar	25	Ovejas	12	9.000	»	13	Villalquite
y Riberas de Villamandos	Villamandos e ICONA	42	Idem	12	32.928	»	10	Villamandos
»	de Villamañán	99	Idem	12	44.520	»	12	Villamañán
»	de Villanófar	50	Idem	12	10.500	»	15	Villanófar
Riberas de Villanueva Condado	ICONA	20	Vacas	12	3.840	»	18	Villanueva del Condado
»	de Villanueva Manzanas	12	Idem	12	6.000	»	13	Villanueva de las Manzanas
Márgenes y Riberas Villarente	ICONA	35	Idem	12	10.800	»	20	Villarente
y Riberas, Villarrabines	Villarente e ICONA	25	Ovejas	12	18.720	»	20	Villarrabines
Riberas de Villarroaño	ICONA	18	Vacas	12	6.840	»	20	Villarroaño
Márgenes La Rienda	Villasabariego	28	Ovejas	12	12.000	»	17	Villasabariego
»	Cantón Lameirón	63	Idem	12	8.640	»	10	Villaverde de la Abadía
»	Los Sotos	7	Idem	12	4.200	»	10	Villaverde de Arcayos
Riberas Villaverde Sandoval	Villaverde de Arcayos	10	Idem	12	2.880	»	17	Villaverde de Sandoval
Márgenes Soto de Abajo	ICONA	10	Idem	12	4.200	»	17	Villiguer
»	Villiguer	10	Idem	12	4.200	»	17	Villiguer

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos. León, a 10 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe Provincial, José Derqui.

4573 Núm. 1637.—2.365,00 ptas.

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE MADERAS DE CHOPO

M O N T E S		APROVECHAMIENTOS				ADJUDICACIONES		
Nombre	Pertinencia	NUM. DE ARBOLES		NUM. DE M. ³	Tasación Pesetas,	Precio Índice Pesetas	Dia	Lugar
		Superficie Has.	Maderables					
Márgenes Cabrerros del Río	Cabrerros del Río	54	11.265	4.700	4.244.000	5.305.000	A los 21 días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»	Oficinas Dirección ICONA. Mayor, 83, Madrid Oficinas Servicio ICONA. Calvo Sotelo, 9, León
» El Soto	Huenga del Río	27	4.192	1.859	1.860.400	2.325.500		
» La Vega	La Milla del Río	35	6.180	1.944	1.361.400	1.701.750		
» Toral Guzmanes	Toral de los Guzmanes	6	1.257	460	370.000	462.500		
» de Villalobar	Villalobar	8	2.444	1.146	1.033.000	1.291.250		
» de Villómar	Villómar	17	4.425	1.238	807.300	1.009.125		

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos. León, a 10 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe Provincial, José Derqui.

4573

Núm. 1638.—473,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que con motivo de las obras que se realizan en la zona de concentración parcelaria de Villazala (León), es necesaria la ocupación temporal de 240 m.² delimitados en una franja de 4 metros de anchura a lo largo del lindero Sur de la finca núm. 9 del polígono 10 de los planos de concentración de la zona, propiedad de D.^a Florelvita Fuertes Vicente, vecina de Huerga de Frailes.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 párrafo 2.º de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero.

León, 11 de agosto de 1973.—El Jefe Provincial, P. S. R., (ilegible).
4535 Núm. 1635.—132,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdepiélago

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valdepiélago.

Hace saber: Que ha sido presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento por D. Restituto Ruano Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle Fernández Ladreda, n.º 42, en representación de su hijo D. Restituto Ruano Muñiz, según poder notarial núm. 842, «Proyectos y planes parciales de urbanización» y demás documentos integrantes, de conformidad con lo indicado en el artículo 10 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, de la localidad de Otero de Curueño, en su margen derecha de la carretera de La Magdalena a Palencia - Tinamayor, en el pago denominado «Las Paras», con el fin de llevar a cabo la construcción de cien chalets y un restaurante; se expone al público en la Secretaría municipal con el expediente instruido al efecto por término de treinta días a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepiélago, 6 de agosto de 1973.
El Alcalde, Basilio Sierra.
4433 Núm. 1636.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

El Pleno de este Ayuntamiento de Molinaseca, en sesión extraordinaria de 30 de julio ppdo., aprobó por unanimidad el proyecto técnico de «Urbanización y saneamiento de la travesía de Molinaseca», redactado por el Ingeniero de C. C. y Puertos D. Manuel Soriano Martín, anunciándose su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Molinaseca, 3 de agosto de 1973.—
El Alcalde, José Arias. 4420

Ayuntamiento de Congosto

Por «Talleres Echevarría», con domicilio en Carretera de Madrid, Zona Las Lomas y Apartado de Correos 865, se ha solicitado licencia municipal para poner en funcionamiento la instalación de gas propano a granel, propiedad de D. Avelino Arias Pérez, con emplazamiento en Almázcara.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Congosto, 2 de agosto de 1973.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.
4353 Núm. 1634.—132,00 ptas.

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días

Soguillo del Páramo	4487
San Pedro de Valderaduey	4570
Morla de la Valdería	4576

CUENTAS

Soguillo del Páramo, Cuentas del pasado ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 4487

Morla de la Valdería, Cuentas del presupuesto de 1972.—15 días y 8 más. 4577

Administración de Justicia

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
376 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

José Melcón González, mayor de edad, casado y vecino que fue de Ponferrada, calle Mercado Viejo, núm. 34.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por le Presidencia en la ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4182

**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
17 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Marcelino Ramos, mayor de edad, casado, vecino que fue de Avila, calle Trinidad, núm. 2.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por le Presidencia, en la ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente de Tribunal, Julián Rojo. 4183